

DECRETO N° 191
TEMUCO, 10 5 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 30 de diciembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CARLOS VARGAS HERNANDEZ		Rut	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total:	\$584.992.-		
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.01.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.03.01	SAPU Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$584.992.- (quinientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE y ARCHÍVESE.

 
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JALME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/ESG/NBP/MRS/arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


 N° B.
 Municipalidad de Temuco
 Asesoría Jurídica

872/24.01.21